AD01-006-18

Ciudad de México, a 18 de enero de 2018
Ref. FCN/DDyP/OF-42/2018

CIRCUITO DE EXHIBICIÓN NACIONAL
CUOTA FIJA

DEAL MEMO

Entre:

BANOBRAS S.N.C. FIDEICOMISO PARA LA CINETECA NACIONAL
Av. México Coyoacán 389
Col. Xoco, Del. Benito Juárez, C.P. 03330, Ciudad de México.
RFC: BNO870723515
Representante: NELSON CARRO RODRÍGUEZ
Y:
COMPAÑÍA OPERADORA DEL CENTRO CULTURAL Y TURÍSTICO DE TIJUANA S.A. DE C.V.
Paseo de los Héroes # 9350, Zona Urbana Río Tijuana, C.P. 22010, Tijuana, Baja California, México.
RFC: OCC800922SY8
Representante: RUBÉN ENRIQUE CARRILLO RUIZ

Con base en los términos para la exhibición de la **63 Muestra Internacional de Cine** en el **Centro Cultural Tijuana** del **01 al 15 de febrero del 2018**, se acordó lo siguiente:

I. **Centro Cultural Tijuana** recibirá las películas que se exhibirán durante la **63 Muestra Internacional de Cine** en que participará. Asimismo, se obliga a entregarlas en el mismo estado y estuche en que las recibió. Si el envío de las películas no se hiciere en el tiempo oportuno al lugar o plaza conforme al programa notificado por el Fideicomiso para la Cineteca Nacional, el **Centro Cultural Tijuana** será responsable de los daños y perjuicios ocasionados.

II. Las partes acuerdan que el material en formato digital no podrá ser reproducido en forma total o parcial en otros espacios que no sean los correspondientes a las exhibiciones previamente acordadas de la **63 Muestra Internacional de Cine**, por lo que el **Centro Cultural Tijuana** será responsable del correcto uso de las películas y evitará realizar multicopiado de las mismas, toda vez que su uso se encuentra regulado por la Ley Federal de Derecho de Autor y su Reglamento, quedando sujeto a las sanciones que en dichos ordenamientos se establecen.

III. **Centro Cultural Tijuana** cubrirá todos los gastos originados por concepto de fletes, acarreos y la contratación de seguros que garanticen el pago de costo de pérdidas,

extravíos o robo de las películas en el traslado de las mismas. También deberán cubrir el pago del envío a la siguiente plaza exhibidora, conforme a las fechas asignadas, así como los daños o desperfectos que pudieran ser ocasionados a las copias de las películas con motivo de las proyecciones, por lo que los gastos de reparación o sustitución correrán por su cuenta; asimismo de los daños en el traslado de las películas que le entreguen y los que causen por entrega extemporánea a la siguiente plaza.

IV. Si el **Centro Cultural Tijuana** es el último en el circuito de exhibición en proyectar las películas, éste deberá realizar la devolución de las mismas a las instalaciones del Fideicomiso para la Cineteca Nacional en un plazo no mayor a tres días hábiles una vez concluidas sus exhibiciones.

V. Para estos efectos, la copia de cada película en formato BluRay tendrá un costo de **$5,000.00** (cinco mil pesos 00/100 m.n.) más IVA, costo que será tomado como base para el resarcimiento en el caso de pérdida total o parcial.

VI. **Centro Cultural Tijuana** deberá utilizar el o los logotipo (s) institucional (es) del **Fideicomiso para la Cineteca Nacional** en toda su publicidad para promover la **63 Muestra Internacional de Cine.**

VII. El monto total que **Centro Cultural Tijuana** pagará por la exhibición de la **63 Muestra Internacional de Cine** será de **$24,000.00 (VEINTICUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.) más IVA por 12 títulos en DCP,** el cual deberá ser pagado en una sola exhibición.

VIII. Dentro de los 30 días siguientes al término de las exhibiciones en que participe el **Centro Cultural Tijuana** efectuará dicho pago mediante depósito en **BANCO HSBC, en la cuenta No. 4042438010, CLABE 0211 800 404243 80100**. En el pago por **TRANSFERENCIA BANCARIA** vía Internet se deberá anotar, en el cuerpo de la transferencia, el evento y/o número de factura y plaza en que se efectuó el pago y se deberá enviar por mail a los correos opaz@cinetecanacional.net; circuito@cinetecanacional.net, y emereles@cinetecanacional.net los datos del importe, fecha de transferencia y el folio de la operación por Internet, sucursal 3014 Hidalgo Coyoacán, a nombre del beneficiario **BANOBRAS, SNC FIDEICOMISO PARA LA CINETECA NACIONAL, R.F.C. BNO-870723-515**, Ciudad de México. y documentado por la factura que a este respecto le emitirá el Fideicomiso para la Cineteca Nacional.

IX. **Centro Cultural Tijuana** enviará al Fideicomiso para la Cineteca Nacional una relación de asistencia por función y por película, dentro de la semana de haber concluido la exhibición de la **63 Muestra Internacional de Cine.**

X. En caso de no existir negativa por escrito a la presente carta compromiso, dentro del plazo de 15 días, se entenderá que el **Centro Cultural Tijuana** acepta los términos y condiciones

pactadas en la misma, en el entendido de que en el momento de realizar las acciones necesarias para su cumplimiento, se da la aceptación tácita a este documento, con fundamento en el artículo 1803 del Código Civil Federal.

POR EL FIDEICOMISO PARA LA CINETECA NACIONAL	POR CENTRO CULTURAL TIJUANA
NELSON CARRO RODRÍGUEZ	**RUBÉN ENRIQUE CARRILLO RUIZ**

SOLICITUD DE SUFICIENCIA PRESUPUESTAL

CULTURA
SECRETARÍA DE CULTURA

Centro Cultural Tijuana

COMPAÑÍA OPERADORA DEL CENTRO CULTURAL Y TURÍSTICO DE TIJUANA, S.A. DE C.V.
GERENCIA DE RECURSOS FINANCIEROS

PROCESO	1231	CECUTT/RF-PRE-001
		APROB. ENE-17
FOLIO	69	VIG. - INDEFINIDA

PARA USO EXCLUSIVO DE LA GERENCIA DE RECURSOS FINANCIEROS

NO. DE SUFICIENCIA:	RF1-109-18
FECHA DE RECEPCIÓN:	19-ENE-18
FECHA DE VIGENCIA:	20-FEB-18

FECHA DE ENTREGA:	23-01-18
ACUSE DE RECIBO:	

NOMBRE Y FIRMA

DATOS DEL ÁREA SOLICITANTE

FECHA DE ELABORACIÓN:	15/01/2018
NUMERO DE SOLICITUD:	SCM2
NOMBRE DEL SOLICITANTE:	CARLOS SARABIA
FIRMA	No. EXT: 9643

ÁREA SOLICITANTE:	COORD. DE SALA DE CINE
NÚMERO Y DESCRIPCION PROYECTO:	18.ProCult 40.- 63 MUESTRA INTERNACIONAL DE CINE
JUSTIFICACION:	NO APLICA

ASUNTO:	Suficiencia presupuestaria que tiene como propósito la exhibición de la 63 Muestra Internacional de Cine en el mes de febrero.
JUSTIFICACIÓN DEL GASTO:	Permitirá al CECUT ofrecer un prestigiado programa con lo más selecto de la cinematográfia mundial.
META A ALCANZAR:	Permitirá al CECUT mantener el acceso de los espectadores de esta frontera a las mejores producciones cinematográficas internacionales.
OBJETIVO DEL PECA:	6.Posibilitar_el_acceso_universal_a_la_cultura_aprovechando_los_recursos_de_la_tecnología_digital
ESTRATEGIA:	6.4_Poner_las_nuevas_tecnologías_al_servicio_de_la_educación_cultural_y_artística_así_como_de_la_población_estudiantil_y_docente
LINEA DE ACCIÓN:	6.4.2 Producir contenidos culturales en formato digital multimedia destinados a los programas impulsados por el Sistema Educativo Nacional
OBSERVACIONES:	BANOBRAS SNC FIDEICOMISO PARA LA CINETECA NACIONAL

CANTIDAD SOLICITADA:	$25,862.07
IVA:	$4,137.93
TOTAL:	$30,000.00

PARA USO EXCLUSIVO DE LA GERENCIA DE RECURSOS FINANCIEROS

AUTORIZACIÓN DE SUFICIENCIA PRESUPUESTAL

EXISTEN RECURSOS PARA EL MES:	FEB
CON CARGO AL PROYECTO:	18.ProCult 40
NÚMERO DE PARTIDA:	32701
CANTIDAD AUTORIZADA:	$30,000.00

VISTO BUENO DEL SUBDIRECTOR/GERENTE DEL ÁREA SOLICITANTE

MARA MACIEL LOPEZ

AUTORIZACIÓN DE LA SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

RUBEN ENRIQUE CARRILLO RUIZ

COMPAÑÍA OPERADORA DEL CENTRO CULTURAL Y TURÍSTICO DE TIJUANA, S.A. DE C.V.

CALENDARIO DE SUFICIENCIA PRESUPUESTAL

CONSECUTIVO No.	HOJA 1 DE 1	FECHA
	SCM2	15/01/2018

CECUTT/RF-PRE-001
APROB. - ENERO -17
VIG. - INDEFINIDA

CALENDARIO FINANCIERO

AÑO	PTDA	FF	TOTAL DE LA OPERACION	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
2018	32701	1	30,000.00	-	30,000.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2018			-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2018			-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

CONCEPTO:
Exhibición de la 63 Muestra Internacional de Cine.

ELABORÓ
DIANA VAZQUEZ VELARDE

AUTORIZÓ
MARA MACIEL

La autorización antes señalada, es únicamente para garantizar que se cuenta con presupuesto autorizado en las claves solicitadas, sin validar o autorizar el procedimiento, contratación y pago derivado de la licitación o invitación a por lo menos tres personas o adjudicación directa. Sobre los requisitos exigidos por la misma o sobre la integración de la documentación correspondiente, el área solicitante asume la responsabilidad, por lo que deberá a pegarse a lo establecido en el clasificador por objeto del gasto, el Presupuesto de Egresos de la Federación aplicable, la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento, así como el cumplimiento estricto de las políticas que orientan los procedimientos de contratación y ejecución del gasto estipulados en los contratos, establecidos en las políticas, bases y lineamientos (pobalines) del "Centro", normados por la ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público y su reglamento, sin menoscabo de la normatividad complementaria aplicable.